



Nº 06508



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 27 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Ayacucho, a los veintisiete días del mes de mayo de 2016, siendo las 08:30 a.m en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior del 11 de mayo de 2016 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

1. Dictamen N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Santiago de Pischa.
2. Dictamen N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Acos Vinchos.
3. Dictamen N° 018-2016-MPH/SR-CPRAFYP sobre Convenio con la Municipalidad de Pacaycasa.
4. Dictamen N° 012-2016-MPH/SR-CPDS sobre declaratoria del día de la prevención ante desastres naturales.
5. Dictamen N° 013-2016-MPH-SR/CPDS sobre adenda al Convenio con la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ.





Nº 06509



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

6. Modificación del registro de firmas en las entidades bancarias

DESPACHO:

7. Informe N° 279-2016-MPH/24.29 sobre donación de una retroexcavadora.

Pasa a orden del día

8. Informe N° 504-2016-MPH/12-54 sobre aprobación de libre disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo.

Pasa a orden del día

9. Informe 278-2016-MPH-A/49 sobre declaración de Hijo destacado y entrega de la Insignia de la Municipalidad Provincial de Huamanga al señor Manuelcha Prado.

Pasa a orden del día

10. Dictamen N° 019 -2016-MPH/SR-CPRAFPyP sobre expedientes administrativos respecto al cofinanciamiento de proyectos de inversión.

Pasa a orden del día

11. Declaratoria de Huésped Ilustre al Alcalde de Jauja.

Pasa a orden del día

12. Viajes del Alcalde

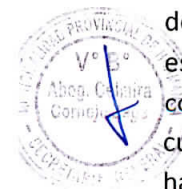
Pasa a orden del día

INFORMES:

1. Informe N° 06-2016-MPH/ZGF/SP.

Pasa a orden del día

Informe de la **regidora Zenaida Gutiérrez** sobre la reunión con los representantes del MINAM sobre la documentación que ellos enviaron a su persona, pero nos dimos con la sorpresa de que estos documentos no están legalizados, e incluso estuvo el perito Ing. Oswaldo quien hizo esa observación, y estos documentos son una simple copia y no tienen formalidad legal, en ese caso, nosotros ante la comisión del MINAM hemos hecho esa observación, a lo que dijeron que los originales lo tienen en custodia, nosotros hemos pedido que la Mercedes Benz le dé la potestad a la General Motors para que hagan esos cambios en las compactadoras, pero no estaban legalizados, entonces hemos estado con la Comisión de Servicios Públicos así como el Dr. Bernedo quien hizo esa observación y que en el plazo más corto puedan devolver esa documentación legalizado por Notario, después hemos tenido la presencia de los integrantes del Mercado F. Vivanco y la Comisión hemos hecho ver a los representantes los pasos que





Nº 06510



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

no habían hecho los Alcaldes anteriores, que no han brindado una información veraz y ellos no habían presentado un Expediente Técnico; entonces, se les ha hecho llegar las conclusiones a las que arribamos en las sesiones anteriores y mientras no tengan la desmonumentalización, no se va a privatizar, a lo que las señoras adujeron que se les había engañado y habían perdido su tiempo, ya con esto es posible que empiecen con sus trámites, y para que en Sesión de Concejo se aprueben esos expedientes técnicos, tienen que viajar a Lima a la Dirección de Cultura y ya recién con toda la documentación el Concejo Municipal dé su aceptación o no.

La misma regidora: Otro Informe sería que esta mañana he tenido la ingrata sorpresa de ver a nivel de toda Av. Independencia una banda de perros callejeros (15 a 20) e igualmente en el cercado del mercado, sé que la Subgerencia de Medio Ambiente ya tomó las acciones, pero tienen que ser más drásticas y dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo

La regidora **Olivia Pillihuamán.**- En la reunión con los representantes de General Motors, ellos prácticamente han reconocido la falta de originalidad de los documentos frente a la observación del perito y se comprometieron a legalizar esos documentos, entonces hay un compromiso que consta en el Acta y ellos asumirán esa observación

El regidor **Jorge Pozo.**- Mi Informe es respecto al caos que está existiendo en la ciudad, pero lo que quisiera es que por intermedio del Alcalde, dirigirse al jefe de la DIRTERPOL, en este caso al General para poner más énfasis en ciertos sectores: intersección de la Av. Pérez de Cuellar con la Vía los Libertadores y luego la Av. Independencia; asimismo como el Puente Nuevo, Puente Ejército y Puente Apurímac, además de la intersección Av. Cuzco con Mariscal Castilla y la Vía que va hacia el Cementerio, en estas esquinas hay un gran caos, pero lamentablemente la PNP ha concentrado toda la Policía de Tránsito sólo en la Plaza Mayor y se necesita que esas arterias estén asistidas por Policías de Tránsito constantemente sobre todo en las horas punta, a lo que el General de la PNP debería tomar las acciones respectivas.

PEDIDOS:

El regidor **Iber Maraví.**- Que el funcionario correspondiente nos informe cómo va la implementación sobre el Informe de Fiscalización que se ha hecho sobre IVP, hay una recomendación que se ha hecho para convocar a los Alcaldes a una Sesión de Concejo Directivo.

El señor **Alcalde.**- El día primero estamos convocando a todos los Alcaldes que conforman el Concejo Directivo, como hay un Informe de Fiscalización también informar al Concejo Directivo y se está promoviendo que la participación de Asesoría Legal y toda la parte técnica para informarles a los Alcaldes de los diferentes Distritos y tomar las decisiones más convenientes, le había pedido también





Nº 06511



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

que llevemos una propuesta de Estatuto porque como solo hay una sola Gerencia, una sola parte en Ingeniería y un administrativo como que ya el Gerente ha ganado estabilidad, entonces habría una propuesta de modificar los Estatutos y podríamos hacerlo en mayoría.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**, sobre el Dictamen del Convenio con el Equipo Mecánico del GRA

Pasa a orden del día

El regidor **Teodoro Linares**: Sobre el Informe de Fiscalización de la problemática del Cerro La Picota

Pasa a orden del día

El regidor **Wilmer Borda** sobre el Informe de Fiscalización a Comercio y Mercados

Pasa a orden del día

1. PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFPYP SOBRE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE PISCHA.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Llegó el Oficio N° 201 del 16 de mayo de la Secretaría General, en cumplimiento de sus funciones se envía la documentación que hago referencia, el Convenio versa básicamente al Convenio entre la MPH y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, que en una sesión anterior, mediante Acuerdo de Concejo 061 se determinó cofinanciar el Proyecto: **“Instalación de Agua para el Riego por Aspersión San Pedro de Cachi”** por el monto de S/. 350,000.00 Soles, para realizar esta transferencia financiera es necesaria la suscripción de un Convenio de Cooperación interinstitucional, en tanto no se firme no se puede hacer la transferencia que se hace referencia, en la Cláusula 6ta correspondiente al acuerdo de las partes: Por parte de la MPH.- Transferir los presupuestos por la suma de 350,000.00 soles que se estipula en el Ítem para la ejecución del Proyecto mencionado, es básicamente la acción subsiguiente del Acuerdo de Concejo 061 que determinaba el cofinanciamiento por 350,000.00 soles y que tenía Opinión Técnica favorable, al respecto se tiene el Informe N° 323 por parte de Planificación y Presupuesto y de la misma manera la Opinión Legal N° 113, ambos dictaminando favorable la suscripción del Convenio

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Santiago de Pischa.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos





Nº 06512



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 016-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Santiago de Pischa.

2. SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPYP SOBRE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE ACOS VINCHOS.

El regidor **Richard De la Cruz.**- Mediante Acuerdo de Concejo 060 el 14 de abril de 2016, se aprueba la transferencia financiera a favor del cofinanciamiento del Proyecto: "Creación del Centro Comercial en los Centros Poblados de Urpay, Distrito de Acosvinchos, Provincia de Huamanga" por el monto de S/. 200,000.00 soles, al respecto se determina que para concretar esta transferencia es necesaria la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la MPH y la Municipalidad Distrital de Acosvinchos. En la cláusula 6ta, correspondiente a la firma del compromiso de las partes, figura que va salir presupuesto y financiamiento por la suma de S/.200.000 soles a favor de la Municipalidad Distrital, tal como se estipula en el Ítem del Proyecto en mención. El tema de la supervisión va estar a cargo de la MPH, por eso se le hace una retención del 5% de los fondos transferidos, cabe mencionar también que el presente Dictamen cuenta con Informe 330 de la OPP, con Opinión Legal 112 de la Oficina de Asesoría Jurídica para dictaminar favorable ante esta firma de convenio

El señor Alcalde somete a votación:

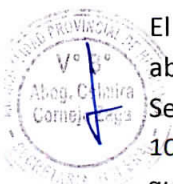
Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Acos Vinchos.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 017-2016-MPH/SR-CPEAFPYP sobre Convenio con la Municipalidad de Acos Vinchos.

3. TERCERA AGENDA: DICTAMEN N° 018-2016-MPH/SR-CPRAFYP SOBRE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE PACAYCASA

El regidor **Richard De la Cruz.**- En la misma línea se tiene el Acuerdo de Concejo N° 059 de fecha 14 de abril donde se prioriza el cofinanciamiento del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de los Servicios Municipales de Pacaycasa, Provincia de Huamanga-Ayacucho", se tiene el Informe 324 de fecha 10 de mayo de 2016, donde el Licenciado Administrador Alejandro Bautista, informa que es necesario que para seguir con la transferencia Financiera la firma del Convenio Interinstitucional entre ambas Municipalidades, se tiene el Oficio 337 del 16 de mayo, donde el director de OPP, manifiesta que es favorable la suscripción del Convenio, Opinión Legal N° 114 del 17 de mayo de 2016, donde el Asesor de Asesoría jurídica informa que es favorable la suscripción del Convenio entre ambas municipalidades, cabe mencionar que en la cláusula 6ta, correspondiente a los acuerdos entre las partes figura transferir





Nº 06513



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

presupuesto de financiamiento por la suma de 300.000 soles a favor de la Municipalidad Distrital, sujeto a la retención en el ítem siguiente: se estipula la retención del 5 % de los fondos transferidos a efectos de adquirir los bienes, contratar servicios y otros gastos necesarios para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas, estimaciones físicas y financieras para los cuales fueron entregados los recursos conforme lo establece el numeral 15.3 de la Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2016. Se tiene con la Opinión Técnica favorable y también la Opinión Legal Favorable y para que las Municipalidades Distritales puedan solicitar su transferencia financiera es necesaria la firma del referido Convenio

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 018-2016-MPH/SR-CPRAFPyP sobre Convenio con la Municipalidad de Pacaycasa.....11 votos

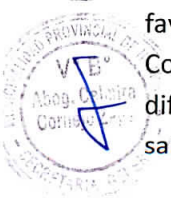
Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 018-2016-MPH/SR-CPRAFPyP sobre Convenio con la Municipalidad de Pacaycasa

4. CUARTA AGENDA: DICTAMEN N° 012-2016-MPH/SR-CPDS SOBRE DECLARATORIA DEL DÍA DE LA PREVENCIÓN ANTE DESASTRES NATURALES.

La regidora **Zonia Araujo**.- El 16 de diciembre de 2015 mi persona participó en el Homenaje a los fallecidos en el alud de los Jirones 28 de Julio y San Martín, los familiares fallecidos me pidieron que se emita una Ordenanza declarando el día 16 de diciembre como el Día de la Prevención ante Desastres Naturales en la Ciudad de Ayacucho, mi persona solicitó mediante un Oficio a la Sub Gerencia de Defensa Civil para que emitieran dicha Ordenanza, es así que la subgerencia nos envía la propuesta de Ordenanza, mi persona una Opinión Legal de Asesoría Jurídica, en la cual menciona que no es necesaria una Ordenanza y mediante Acuerdo de Concejo se puede hacer la declaración de este día 16 de diciembre de cada año ya antes mencionado, así que la Comisión de Desarrollo Social previo análisis dictamina favorable mediante Acuerdo de Concejo; en ese sentido, tenemos el Dictamen favorable, pero la Comisión ha analizado que no solamente sea un día declarativo, si no que el Ejecutivo debe realizar diferentes acciones, acciones en este día de sensibilización a la población, porque muchas personas no saben cómo actuar o construir sus viviendas frente a estos desastres, en el tema de prevención.

El señor **Alcalde**.- No es ajeno el desastre del 12 de diciembre del 2009 y esto fue motivo para declarar en emergencia y solicitar un presupuesto para hacer el proyecto de drenaje pluvial, con toda razón hay mucha exigencia de parte de los familiares que contribuyan hacer eco y una declaratoria de prevención ante los desastres naturales en la ciudad de Ayacucho, por eso este Dictamen una vez socializado en la





Nº 06514



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

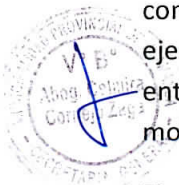
Comisión definitivamente viene como favorable. Señores es necesario contribuir a ese día, se acercan las lluvias, para trabajar de una u otra manera en el tema preventivo de descolmetaciones de diferentes cauces.

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Esto que sea un acto reflexivo para que no se vuelvan a repetir estos acontecimientos y los cerros son zonas de emergencia y que se vea estos estudios y buscar un presupuesto para que se haga la descolmatación de los cerros como la Picota, para que no vuelva a producirse otro alud.

El señor **Alcalde**.- Definitivamente es una fecha importante para Ayacucho porque es parte de la historia de Ayacucho que ha permitido proyecto tan importante del drenaje pluvial que no lo teníamos antes, hemos estado con algunos Regidores cuando ha venido esta Comisión, y ya tenemos para continuar alrededor de 9 millones de soles para este año para terminar el drenaje y 11 millones para el siguiente año, estamos viendo de qué manera este año nos dan los 20 millones porque tenemos que reformular el expediente, por lo que vamos trabajando alrededor de 90 millones de soles, allí incluye hasta la zona de la Picota. Entonces este proyecto que empieza el 2010 producto del desastre del 2009 tiene que modificarse en un formato 17, posiblemente la Contraloría intervenga porque eso es lo que exige el formato 17.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Aparecen 2 elementos importantes es como propiamente se ha manifestado el desastre del 16 de diciembre, ha permitido más bien jalar la mirada del Ministerio de Vivienda a Ayacucho, pero por otro lado creo que hasta este momento como pueblo, como ciudad todavía no hemos aprendido porque se sigue construyendo, invadiendo en La Picota y creo que durante todo el mes de diciembre la Subgerencia de Educación tenga que tener una responsabilidad al respecto, porque todo el tema de educación y prevención de desastres ya está en una política incluso curricular dentro del Ministerio de Educación, tenga que incidir en el tema educativo y de sensibilización por un tema y por otro lado el Ministerio de Economía y Finanzas el tema de drenaje pluvial sigue siendo todavía una obra de prioridad, porque todavía estamos en una situación de riesgo y se tiene las mejores condiciones para continuar este financiamiento en vista de que las obras de drenaje pluvial, en la última ejecución que se ha tenido no se ha tenido mayores percances en su culminación y en su entrega, entonces va a ser priorizado por Ministerio de Economía y Finanzas y hay que aprovechar en este momento por parte de las gestiones del Ejecutivo ante el MEF.

El regidor **Jorge Pozo**.- Acto de prevención es reubicar a esas personas que están en esas zonas altas, en algún momento con lo sucedido se habían reubicado a varias de estas familias en la zona de Quicapata al final de la Calle Cangallo, estas personas al poco tiempo retornaron al mismo lugar, estas personas además de ser de mal vivir porque en realidad sí se han ubicado allí es porque no tenían tierras, estas personas en la zona de Quicapata están causando bastante malestar porque son delincuentes, se paran





Nº 06515



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

metiendo a los terrenos que no están titulados e invaden y es por eso que están sucediendo las cosas en la base del Cerro La Picota. Aprovechar el tema del Ministerio de Vivienda porque tiene Programas para Vivienda y lo que se debería hacer es ubicar una zona y reubicar a estas personas que están todavía ahí repartidos, el tema es prevenir, ubicar nuevas zonas donde se puedan construir esas viviendas y que en el área rural ya se está haciendo con el Ministerio de Vivienda.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Cuando usted habla de las graderías se supone que se refiere a algunos accesos que están en los AA.HH del Cerro La Picota, definitivamente tenemos ahí un problema en lo que es la informalidad, creo que hay 5 o 6 Asociaciones y tenemos problemas aquí, inclusive con la Comunidad de Huaschahura porque hay litigios, entonces cuando usted habla de graderías, si no se accede a ese servicio que pasaría con la declaratoria de emergencia que se ha dado, algunos dirían porqué a ellos sí y por qué a nosotros no. Hay 5 presidentes en la Picota, vienen acá y cada uno exige reconocimiento, porque ya hubo un intento de reubicación a esas personas y lamentablemente están en los cauces de los ríos, pero ellos se negaron.

El regidor **Iber Maraví**.- Son importantes las reflexiones de los Regidores, pero eso ameritaría para que esto no quede en el vacío con algún Informe de esos presupuestos que usted dice de los 9 y 11 millones, discutamos ese tema, pero ver el tema de cómo se está enfocando el expediente, porque lo que nos trae a esta agenda es la declaratoria.

El regidor Richard De la Cruz.- Hay que avanzar los procesos, si bien el tema debe agendarse.

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 012-2016-MPH/SR-CPDS sobre declaratoria del día de la prevención ante desastres naturales.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos



Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 012-2016-MPH/SR-CPDS sobre declaratoria del día de la prevención ante desastres naturales.



5. QUINTA AGENDA: DICTAMEN N° 013-2016-MPH-SR/CPDS SOBRE ADENDA AL CONVENIO CON LA COOPERACIÓN ALEMANA AL DESARROLLO GIZ.

La regidora **Zonia Araujo**.- Tenemos la propuesta de la Suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Reforma del Estado Orientado a la Ciudadanía, Implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ Buena Gobernanza. Desde el año pasado se estaba trabajando con esta organización en el tema de modernización de la Gestión Pública, en ese sentido, es más este año y ya se dio inicio con los trabajos, en ese sentido, nos envían una Adenda de Convenio para poder firmar entre la MPH y esta Organización para poder seguir trabajando en el tema



Nº 06516



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

de Reforma del Estado Orientado a la Ciudadanía. Tiene las diferentes Opiniones Técnicas, Opinión Legal, que da opinión favorable y la Opinión de OPP , el cual señala que en el tanto de las obligaciones establecidas para la Municipalidad no genere mayores demandas presupuestales, asignados a los planes de trabajo para el cumplimiento de los objetivos en el marco del Programa de Incentivos en la mejora de la Gestión Municipal tal como se propone en la Adenda de Convenio, es factible la suscripción, en ese sentido es importante firmar esta Adenda de Convenio para poder seguir trabajando y capacitando a nuestros funcionarios en el tema de modernización de la Gestión Municipal y los mejores servicios a la población.

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 013-2016-MPH-SR/CPDS sobre adenda al Convenio con la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 013-2016-MPH-SR/CPDS sobre adenda al Convenio con la Cooperación Alemana al Desarrollo GIZ

6. SEXTA AGENDA: MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS

Secretaría General.- Tenemos el Informe 121 sobre la Modificación del Registro de Firmas en las Entidades Bancarias. El Adm. Fernando Ataucusi ha renunciado, ahora hay un nuevo Administrador y lo que se requiere es que ante las entidades bancarias se registre su firma, esta es una situación de mero trámite y el Banco de la Nación pide que se le remita el Acta de esta Sesión y el Acuerdo de Concejo y la Resolución, es necesario que este cambio se haga mediante la votación de ustedes.

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar la Modificación del registro de firmas en las entidades bancarias

.....11 votos

Los que estén en contra....0 votos

Acuerdo: Se aprueba la Modificación del registro de firmas en las entidades bancarias.

SÉTIMA AGENDA: INFORME N° 279-2016-MPH/24.29 SOBRE DONACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.

La Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, Mirelly Mendoza Suxe.- Es acerca de la donación que está solicitando la Municipalidad Distrital de Angaraes de Huancavelica, hecha la revisión de los antecedentes, se tiene una Resolución del año 2003, de Gerencia Municipal N°004-2003, retroexcavadora marca FIAT, adquirido en el año de 1990 y que a la fecha se encuentra ubicada en el Terminal Terrestre, hecha la búsqueda en los documentos se ha podido constatar que en el año 2003 se





Nº 06517



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ha dado de baja o sea baja física y contable de nuestro patrimonio y a la fecha ya no está dentro del margen y nuestra institución y si bien es cierto, en el Oficio los señores manifiestan que quieren esta retroexcavadora con la finalidad de poder utilizar algunas piezas que les podría servir a la retroexcavadora que ellos tienen.

El señor **Alcalde**.- Se tiene la visita del Alcalde de Angaraes, Huancavelica, él refiere que estas maquinarias llegaron entre el 80 y 90 al Perú, entonces su gestión ha querido repotenciar la máquina que tienen, pero todo el rodamiento de su máquina está mal, entonces no han podido encontrar en el Perú y han querido importar esos repuestos, pero tampoco hay por que entraron al Perú 10 a 20, entonces posiblemente como está en el terminal Terrestre han visto esta máquina, en realidad esta máquina ya no tiene motor, es una chatarra.

El **Alcalde de Angaraes**.- He visto esta maquinaria y es similar a la que tenemos, hemos buscado en Lima y nos dijeron que podríamos adaptarla, para lo cual vimos su maquinaria y el sistema de rodamiento todavía puede servir, puesto que estas máquinas solo llegaron un lote y los repuestos no se encuentran, suplicarles esta máquina para repotenciar la nuestra.

La regidora **Olivia Pillihuaman**.- Al momento de la adjudicación de la donación se acompañe toda la documentación (bien de baja, etc) y que se haga un file para deslindar responsabilidades.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Ya existen los Acuerdos de Concejo de altas y bajas en el año 2003, ya se cuenta con la documentación, el Informe 014 del año 2003 que fue dado de baja, entonces es comprensible la inquietud de la Regidora Pillihuamán.

El señor Alcalde somete a votación:

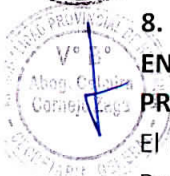
Los que estén a favor de aprobar el Informe N° 279-2016-MPH/24.29 sobre donación de una retroexcavadora.....11 votos

Los que estén en contra....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Informe N° 279-2016-MPH/24.29 sobre donación de una retroexcavadora.

8. OCTAVA AGENDA: INFORME 278-2016-MPH-A/49 SOBRE DECLARACIÓN DE HIJO DESTACADO Y ENTREGA DE LA INSIGNIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA AL SEÑOR MANUELCHA PRADO.

El regidor Richard De la Cruz.- A mí me parece importante el tema de reconocimiento al señor Manuel Prado, que el reconocimiento tenga que ceñirse a la Ordenanza correspondiente, que ahí determina la modalidad.





Nº 06518



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Secretaria General: En la Ordenanza misma, en el Art. 2 está la lista y en el inciso c) aparece Hijo Destacado y entrega de la Medalla Cívica

El señor Alcalde somete a votación:

Los que estén a favor de aprobar el Informe 278-2016-MPH-A/49 sobre declaración de Hijo Destacado y entrega de la Insignia de la Municipalidad Provincial de Huamanga al señor Manuelcha Prado.....11 votos

Los que estén en contra....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Informe 278-2016-MPH-A/49 sobre declaración de Hijo destacado y entrega de la Insignia de la Municipalidad Provincial de Huamanga al señor Manuelcha Prado.

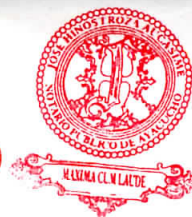
9. NOVENA AGENDA: DICTAMEN N° 019 -2016-MPH/SR-CPRAFYP SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RESPECTO AL COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

El regidor **Richard De la Cruz**: Ha llegado a la Comisión el Oficio 172-2016-MPA-A/12 del 16 de mayo remitido por el CPC. Elver Vicente Sánchez que remite los expedientes administrativos respecto al Cofinanciamiento de los Proyectos de Inversión Pública, al respecto están pendientes las solicitudes de las Municipalidades de Tambillo, Vinchos y Quinua, mediante Oficio N° 052 lo derivamos con la documentación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con la Opinión de OPP: Que visto el Informe 336- 2016 del 16 de mayo el Lic. Alejandro Bautista Prado, remite al Gerente Municipal y de informe en base a los requerimientos planteados por las Municipalidades Distritales se propone el incremento de las Municipalidades Distritales de Vinchos y de Tambillo, concluye en esa Opinión la OPP que para la Municipalidad de Tambillo para el Proyecto: Creación de Caminos Vecinales de Jajoña, Chacrahuaycco del Distrito de Tambillo se le asignaron un cofinanciamiento S/. 250,000.00 soles y para el Municipio Distrital de Vinchos para el Proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Unidad de Saneamiento en la Localidad de Pucacorral en el Centro Poblado de Ojollo, se le asignaba S/. 220,000.00 soles, entretanto respecto al cofinanciamiento solicitado por la Municipalidad Distrital de Quinua, se proponía cofinanciar dicho Proyecto bajo el siguiente detalle: Proyecto Creación de Pistas y Veredas, Áreas verdes de los Sectores de Nueva Esperanza, Pucarumi, Sayani, Lorensayoc y zona urbana del distrito de Quinua por el monto de S/. 100.000.00 soles, en la Opinión de OPP. Y mediante Oficio 172 del 16 de mayo de 2016 el Gerente Municipal, remite a esta Comisión Permanente en la que le informa respecto a los expedientes administrativos del cofinanciamiento de los referidos Proyectos. En razón a lo que se recibe la OPP dictamina favorable la transferencia financiera a favor de las Municipalidades de Tambillo, Vinchos, bajo el siguiente detalle: Tambillo por S/. 250.000.00 soles, Vinchos por S/. 200.000.00 soles y Quinua por S/.100.000.00 soles en razón a las opiniones Técnicas vertidas por parte del ejecutivo





Nº 06519



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La regidora **Olivia Pillihumán**.- También se tiene que sugerir en la misma modalidad otros Municipios que están recibiendo el cofinanciamiento y que tienen que identificar la participación de nuestra MPH, habría que también exigir y tener cuidado cuando realmente se hace las inauguraciones y exigir la PLACA de reconocimiento que se mencione la participación de la MPH.

El regidor **Richard De Cruz**.- Para los proyectos de este año todas las transferencias después de eso van a venir los Convenios, en los Convenios a Opinión Técnica de OPP se les está haciendo la retención del 5% para que sean las Municipalidades la que terminen de supervisar ese determinado proyecto y no tengamos o proyectos inconclusos, etc.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 019 -2016-MPH/SR-CPRAFPyP sobre expedientes administrativos respecto al cofinanciamiento de proyectos de inversión.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el Dictamen N° 019 -2016-MPH/SR-CPRAFPyP sobre expedientes administrativos respecto al cofinanciamiento de proyectos de inversión.

10. DÉCIMA AGENDA: INFORME DE LOS VIAJES DEL SEÑOR ALCALDE

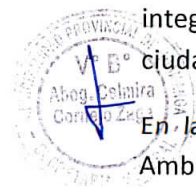
DÍA LUNES 09 DE MAYO:

Mediante OFICIO MULTIPLE 041-2016-MINAM-VMGA, se le invitó a participar de la ceremonia pública de reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Huamanga por su Gestión Ambiental Local Sostenible en beneficio de la ciudadanía en el nivel intermedio, reconocimiento motivado por el MINAM y el Ministro del Ambiente Manuel Pulgar Vidal.

Asimismo, el Viceministro de Gestión Ambiental, Mariano Castro informó a los alcaldes distritales de Huamanga (Ayacucho) los avances en la implementación de los programas de segregación y destino adecuado en dicha ciudad, así como la ejecución del Proyecto Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales de la ciudad de Ayacucho y el servicio de disposición final en las ciudades de Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno.

En la cita estuvieron presentes el Congresista de la República José Urquizo; el director de Calidad Ambiental del MINAM, Juan Narciso; y el Coordinador General del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Rodolfo Fierro, además de autoridades de Huamanga.

El proyecto comprende el desarrollo de seis componentes: almacenamiento público y barrido de calles; recolección y transporte de residuos sólidos; reaprovechamiento de residuos sólidos; disposición final de





Nº 06520



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

residuos sólidos; gestión técnica, administrativa y financiera; y buenas prácticas ambientales de la población. En el primer trimestre del 2015 se prevé entregar el equipo y vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos; mientras que en el segundo semestre, se proyecta construir la infraestructura de disposición final para la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Uno de los compromisos de esta sesión es que el MINAM suscribirá convenios con los gobiernos locales para brindarles asistencia técnica en la preparación de proyectos orientados a mejorar los servicios de gestión integral de residuos sólidos con nueva tecnología, acorde a cada realidad local.

DÍA MARTES 10 DE MAYO:

Se constituyó en el Ministerio de Vivienda para dar seguimiento al proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL AA.HH VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA.VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA.VV. SILVO FORESTAL, AA.VV. SANTA LUCIA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO, AA.VV.LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO"; a fin de subsanar las últimas observaciones y hacer entrega de la Minuta de transferencia en calidad de donación del terreno "FUNDO PALACIO", el cual será destinado para la construcción del Reservorio del Proyecto en mención.

*DÍA JUEVES 19 DE MAYO:

Se concertó una reunión de coordinación en el Ministerio de Vivienda, con el Ing. CÉSAR CONTRERAS Evaluador del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PP.JJ YURACC YURACC Y PP.JJ DE BELÉN EN EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA DE HUAMANGA", para recabar las observaciones que advirtió el MEF por intermedio del Ministerio de Vivienda, que deberán ser absueltas por la UPI de la MPH.

Debe resaltar que una vez absueltas las observaciones se emitirá la Resolución Ministerial para su financiamiento.

*DÍA VIERNES 20 MAYO:

Se concertó una reunión de coordinación con la Dra. Pulache, encargada de dar respuesta a los trámites correspondiente del certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA, para el Proyecto "Creación del Intercambio Vial desde el Ovalo Wari a Vía de Evitamiento (Prolongación Jr. Arequipa) en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga.

Notificándonos en el Acto la Resolución Viceministerial N° 045-2016-VMPCIC-MC, resolviendo retrotraer el procedimiento hasta la presentación del formulario FP DGPA, por el cual la MPH, solicita el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA.





Nº 06521



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El señor **Alcalde**.- Se ha estado haciendo las gestiones y hay algunas exigencias de la unidad ejecutora del MINAM del Relleno Sanitario, si bien es cierto el Proyecto es de 13 millones de soles, pero para hacer el lanzamiento de este Relleno Sanitario, definitivamente ha habido algunas dificultades, porque ya el proyecto se ha incrementado, porque hace 3 años se ha hecho el Proyecto y para ahora está en 16 millones de soles, por lo que tenemos dificultades para la culminación y todo incremento significa que la MPH tenga que cofinanciar, entonces el BID hizo un contrato cuando eran 13 millones de soles (10 millones pondría el BID y 3 millones la Municipalidad), por eso es importante terminar esa gestión porque tenemos que derivarles 2 compactadoras al nuevo Distrito y ellos también tienen que hacer sus planes de ruta incorporarse a este Proyecto, entonces se ha coordinado y se ha estado haciendo las gestiones para decirle al MEF que no tenemos esos 3 millones de soles, ni para cofinanciar y otros 3 millones que se incrementa a 16 millones son 6 millones de soles y eso es lo que le hemos pedido al MEF que al recortarnos los presupuestos que teníamos no va ser posible afrontar estos cofinanciamientos y también lo hemos planteado en la reunión descentralizada de la Comisión de Presupuesto que ha venido el Congreso de la República y el día lunes teníamos que visitar al Ministro del Ambiente para que de una u otra manera nos ayude ante el MEF este cofinanciamiento de 6 millones de soles.

Conclusión: se tiene por presentado el informe

11. DÉCIMA PRIMERA AGENDA: DECLARATORIA DE HUÉSPED ILUSTRE AL ALCALDE DE JAUJA.

Secretaría General: Para regularizar con votación el hecho de que tenemos la visita de autoridades y funcionarios de Jauja en una pasantía y por parte de Despacho de Alcaldía se decidió declarar como Huésped Ilustre al Alcalde de la Municipalidad de Jauja Abog. Iván Fernando Torres Acevedo

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la Declaratoria de Huésped Ilustre al Alcalde de Jauja.....11 votos
Los que estén en contra.....0 votos

Aguerdo: Se aprueba la Declaratoria de Huésped Ilustre al Alcalde de Jauja

12. DÉCIMA SEGUNDA AGENDA: INFORME N° 504-2016-MPH/12-54 SOBRE APROBACIÓN DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

El **Sub Gerente de Estudios y Proyectos**, Ing. César De la Torre Ugarte.- Venía a exponer el tema de la donación del Terreno para el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Desagüe en el AA.HH Vencedores señor de Palacio, AA.VV Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa AA.HH San Felipe Alto y AA.HH la Florida del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga con Código SNIP 281184. El año 2015 del 29 de octubre se recibieron las observaciones de admisibilidad para el Proyecto en mención donde nos pedían que se presente el Expediente Técnico con





Nº 06522



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

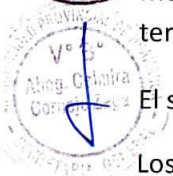
la documentación que garantice la libre disponibilidad de terreno, entonces se ha venido generando la documentación respectiva llegando esto hasta una minuta que donaba el propietario inicial para el tema de la elaboración del Reservorio para el agua potable, entonces se envió a Lima ese documento con fecha 11 de mayo de 2016 y se adjuntó en el expediente respectivo para la admisibilidad. El día viernes 20 de mayo el Dr. Hugo Aedo con el Ing. Severo es el responsable de la formulación del Proyecto, se apersonaron al Ministerio de Vivienda al área de Saneamiento para hacerle el seguimiento respectivo al tema de la admisibilidad, reuniéndose con el evaluador de la admisibilidad y dándole 3 observaciones que eran: padrón de beneficiarios y el Acta que acredita la realización de incremento tarifario, que también se subsanó y la Resolución de Alcaldía en la que se acredita y garantiza la libre disponibilidad de los terrenos, entonces el día viernes mismo se comunicó al Ing. Severo vía telefónica por la rapidez que se necesitaba la documentación y se emitió un Informe 504 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para que se emitiera según el Informe 504 que dice: mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo y manifestarle sobre el rubro del asunto, lo siguiente: Según las observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para el financiamiento del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable del AA.HH Vencedores Señor de Palacio, AA.VV Nueva Concepción, AA.VV Silvo Forestal, AA.VV Santa Luisa AA.HH San Felipe Alto y AA.HH la Florida del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" con Código SNIP 281184, se requiere que la libre disponibilidad del terreno sea aprobado mediante acto resolutivo, el cual se requiere de manera muy urgente, a lo cual se emitió la Resolución de Alcaldía en vías de regularización y el día lunes 23 de mayo se presentó al Ministerio de Vivienda, mediante Oficio 670 la absolución de observaciones completas de tal manera que a la fecha se debe estar evaluando y las observaciones ya están subsanadas.

El señor **Alcalde**.- Esta sesión de Consejo para hacer la regularización de la aceptación de la donación como Acuerdo de Concejo, si bien es cierto en un primer momento nos pidieron la libre disponibilidad de terreno, se hizo todas las gestiones y el propietario hizo la donación al Presidente de la zona de señor de Palacio, pero el Ministerio no me dice que esos terrenos son de la Municipalidad porque a las finales que va administrar es el SEDA, entonces tiene que ser el Presidente que haga la donación a la Municipalidad Provincial y esta a su vez en acto resolutivo tiene que enviar esa libre disponibilidad de terreno, pero todo donación debe ingresar mediante aprobación de Concejo.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Informe N° 504-2016-MPH/12-54 sobre aprobación de libre disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos





Nº 06523

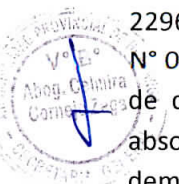


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Acuerdo: Se aprueba el Informe N° 504-2016-MPH/12-54 sobre aprobación de libre disponibilidad de terreno mediante acto resolutivo.

13. DÉCIMA TERCERA AGENDA: INFORME N° 06-2016-MPH/ZGF/SP.

La regidora Zenaida Gutiérrez.- La Geomembrana es un material, se necesita urgentemente para que se revise el proyecto de todo lo que es la basura en Uchuypampa, esa Geomembrana se ha pedido con anterioridad pero nunca le han dado la atención debida, tal es así que he presentado un Informe, al inicio se pidió 5,000 m² a la Oficina de Administración y Finanzas, dicho pedido se solicitó con fines de impermeabilizar las celdas habilitados por excavaciones de orugas, que tienen como objetivo la disposición final de Residuos Sólidos provenientes del Distrito de Ayacucho y Distritos Metropolitanos, se mencionó el requerimiento superaba las 8 UIT, entonces se tenía que lanzar un proceso de selección en un plazo prudente al otorgamiento de la Buena Pro y consentimiento, a mediados de abril ya se tenía habilitado las celdas tipo trincheras aperturadas por las excavadoras, o sea se contaban con celdas listas para impermeabilizar de 1.5 mm, la unidad usuaria estaba haciendo seguimiento del requerimiento, ya que es de mucha importancia tenerlo de manera oportuna el material debido que se tiene programado el Expediente que llegó a la fecha de impermeabilización, la ejecución de esa partida que debe retraerse en el avance financiero de la Obra, además a consecuencia de este hecho se podría tener de los organismos fiscalizadores mejoras ambientales y de salud y de ser comprobada el hecho de ser denunciada, El requerimiento realizado a la geomembrana hasta la actualidad no ha sido derivada a la parte usuaria por motivos que se ha declarado desierto el proceso de selección, por motivos de que el postor no cumple con los requerimientos exigidos en las bases administrativas en el Consorcio Nueva Esperanza, integrado por la Empresa ALLISABAT Y FERRECSACONSTRUCT SAC, tal como expresa el Acta de presentación, lectura, evaluación, codificación y otorgamiento de la Buena Pro del proceso de Selección Adjudicación Simplificada, primera Convocatoria de adquisición de Geomembrana Disa de 1.5mm, finalmente en la Resolución de Alcaldía 239-2016, dice el Artículo Primero que declara la Nulidad del proceso de Selección simplificada, a la fecha de requerimiento se encuentra un nuevo proceso de Selección por los motivos mencionados anteriormente, por eso no se ha impermeabilizado la trinchera indicada. En la calidad de requerimiento la geomembrana se encuentra en nuevo proceso de selección para que la Unidad usuaria se realizó el replanteo en la calidad a utilizar concluidos solamente m2 el cual se fundamenta con las siguientes causales, el proyecto cuenta con un saldo de una compra menor de 2296 m2 según formato de salida del responsable del proyecto, el record es de 5 mil m2, requerimiento N° 07- 2016-MPH, de la Unidad Ejecutora de Residuos Sólidos a 3 mil m2 donde se solicita la reducción de compra de geomembranas de 1.5 mm de esta última se encuentra actualmente después de la absolución de observaciones del término de referencia, en vista de que estos 3 mil m2 se ha prolongado demasiado, declarándose desierto todo ello tras perjudicando todo el proyecto, a consecuencia de lo antes mencionado la unidad usuaria ha previsto la compra de geomembrana en horas punto 5 min., dicha afectación presupuestal es de 64626 manejo de Residuos Sólidos a solicitud del responsable del





Nº 06524

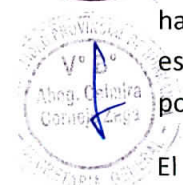


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

proyecto con Informe N° 128-2016 con fines de cumplir con la meta programada el expediente Técnico y las disposiciones que nos exigen la zonas vigentes y finalmente evitar una posible contaminación ambiental y posteriores conflictos sociales. El personal debe velar con la conducción del proyecto no se hace responsable de la no impermeabilización de las celdas debido a trincheras habilitadas. Disposición final de Residuos Sólidos hará su requerimiento de la geomembrana a la actualidad no ha sido entregada por la Unidad de Abastecimiento por los motivos antes mencionados, cabe indicar que no se tenía previsto dicho impedimento en el proceso de compra de las Geomembranas, en la próxima compra de este producto se deberá tener prioridad porque es importante realizar la impermeabilización con este material por el motivo de evitar la contaminación de las Aguas subterráneas y sus celdas de los subsuelos, además en esta etapa de disposición final le exigen que al no realizar la implementación estará causando la contaminación y a consecuencia de ello la fiscalización de los fiscalizadores ambientales y de conformar el hecho está expuestos a ser denunciados a las instituciones al cuidado del ambiente.

El regidor **Richard De la Cruz**.- La mayor preocupación es que en cualquier momento que las instancias correspondientes como DIGESA podrían intervenir en el botadero y encuentran que el tratamiento no se está desarrollando de la mejor manera, podría caer una sanción en el sentido de que no estamos administrando con los estándares que corresponde el tema propiamente dicho. Los procesos de adquisición y de solicitud de los procesos tienen que hacerse con la debida antelación. Muchas veces los procesos de contratación se caen en el camino o porque no hay postor o porque no cumplen y muchas veces se dejan desabastecidos los servicios, por eso hay que prever. Son dos cosas diferentes: declarar en situación de emergencia y declarar en emergencia, en lo segundo ahí se puede incluso exonerar los procesos, se puede hacer una compra directa, pero lo que se ha declarado en un evento anterior es declarar en emergencia, así es que no aplicaría la exoneración del proceso, a pesar que ha sido declarado en emergencia tiene que desarrollarse el debido proceso: licitación, concurso Público, etc., pero lo que si es cierto es que se tenga que poner especial énfasis y la priorización correspondiente a la adquisición de éstas geomembranas y por otro lado un llamado de atención al área usuaria porque ésta tiene que solicitarlo hasta cierto punto previniendo hasta alcanzar el proceso, porque hasta que se caiga, hasta que se hagan nuevamente las bases, hasta que se lancen nuevamente las bases, hasta eso ya estamos desabastecidos de la geomembrana y por otro lado hay que tener cuidado con las bases que se ponen en la geomembrana, algunas veces ya se pone el tema de que las personas que abastecen.

El señor **Alcalde**.- Hay una inquietud sobre la compra de la geomembrana que parte de los residuos sólidos no estén utilizando esta geomembrana, ahora no tenemos problemas, el problema es cuando haya lluvias, señor Benjamín ¿Por qué se cayeron los procesos y porque la demora?





Nº 06525



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El **Jefe de la Unidad de Abastecimientos**, CPC. Benjamín Huamán.- Si bien es cierto que el área usuaria menciona que no es su responsabilidad y todos sabemos que las especificaciones técnicas las plantea el área usuaria, en este caso los responsables del Proyecto, entonces no sería tan exacta esa información, nosotros realizamos el proceso de selección en base a unas especificaciones técnicas que nos envía el Área Usuaria, en base a eso hemos realizado el primer Proceso de Selección, hemos hecho la evaluación correspondiente, se presentaron 2 postores de los cuales uno de ellos no cumplía con las especificaciones Técnicas que planteó el Área Usuaria, toda vez que presentó de 1 mm de espesor, el 2do postor si cumplía con las especificaciones técnicas al cual se le dio la Buena Pro, posterior a eso, OCI nos requiere los documentos y nos revisa la documentación, y por motivos ya muy técnicos, porque toda vez nos observan de que no hay un contrato de consorcio que acompañe que se está presentando el postor como Consorcio, pero en el contrato principal si existía la participación de cada postor, por esos motivos recomienda al Titular de la Entidad que el proceso se retrotraiga, es por eso que yo hago el Informe y se retrotrae el proceso cuando ya estaba publicado ya la Buena Pro y eso fue un día antes de la Buena Pro consentida, a todo esto nosotros hemos retrotraído, hemos hecho la calificación nuevamente, se ha declarado desierto y se ha hecho la nueva convocatoria y el día de hoy están presentando los postores las propuestas técnicas y con eso ya estaríamos dando por concluido ese tema, aparte de eso el Área Usuaria realizó también un requerimiento con otra fuente de financiamiento de una cantidad de geomembrana para poder apalear la emergencia que se tiene, ya se adquirió, ya se está instalando, son 1500 metros

Conclusión: Se tiene por presentado Informe N° 06-2016-MPH/ZGF/SP. Sobre la Geomembrana

14. DÉCIMA CUARTA AGENDA: EL DICTAMEN N° 09-MPH-SR/CPSP SOBRE CONVENIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL GRA Y LA MPH

La regidora **Zenaida Gutiérrez**.- Como se ha visto que se viene pasando las precipitaciones pluviales y a pedido de los vecinos de Santa Ana el Alcalde, el GRA pidió que se suscriba el convenio por 60 días, ya que el GRA nos han otorgado varias maquinarias cuyo fin es realizar la descolmatación de las quebradas diversas y no sólo se han habilitado para Santa Cecilia, Pilacucho, Sector Unión y de acuerdo a las solicitudes presentadas y mediante el Informe N° 80 del 08 de abril de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, dirigida al Alcalde de la MPH, remite la propuesta de Convenio entre la Dirección de Equipo Mecánico del GRA y la MPH, cuyo objetivo del referido convenio es de brindar apoyo con maquinarias pesadas para realizar trabajos de prevención en las quebradas de Chaquihuaycco, Yanama, Pilacucho, Sector Unión, Santa Cecilia, sector de Santa Ana, entre otros y mediante el Informe N° 258 del 19 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Gerencia Municipal de la MPH, con respecto a la suscripción del referido



Nº 06526



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Convenio, señala que se prosiga con su trámite ante el Concejo Municipal y proceda conforme sus atribuciones, la importancia de este convenio es que la Municipalidad sólo va dar el petróleo y prácticamente estas maquinarias ya se encuentran trabajando y es por eso se necesita la firma del Convenio que dure los 60 días y puedan dar este apoyo.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- Además debo señalar que este Convenio tiene un periodo de 60 días y se puede actuar en la descolmatación de los causes ya mencionados por la comisión.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del DICTAMEN N° 09-MPH-SR/CPSP SOBRE CONVENIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL GRA Y LA MPH.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

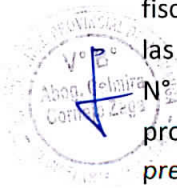
Acuerdo: Se aprueba el DICTAMEN N° 09-MPH-SR/CPSP SOBRE CONVENIO DE EQUIPO MECÁNICO DEL GRA Y LA MPH

15. DÉCIMA QUINTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 03, SOBRE LA CONSTATAción DE INVASIÓN AL CERRO LA PICOTA DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL Y ÁREA INTANGIBLE, ASÍ COMO EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMANADAS PARA SU CUMPLIMIENTO

El regidor **Teodoro Linares**.- El 19 de mayo se fue con el Regidor Wilber y el Ing. Pinedo y se ha constatado que se viene malogrando el Santuario, la forestación e incluso están traficando con los terrenos y están barbechando como chacras y están moviendo la tierra y en la época de lluvia se va deslizar y también en el mismo camino están construyendo casas e incluso se ha constatado con los propietarios de La Picota, e incluso alrededor del Santuario ya se ha construido con material noble y aproximadamente en 100 m. de largo están haciendo corrales y nosotros ya no debemos permitir porque van a venir problemas para Huamanga y por lo tanto se tiene que formar una comisión para que fiscalice y tome cartas en el asunto de manera inmediata, existen resoluciones que prohíbe totalmente las lotizaciones y prohibiciones para el talado de árboles en esa zona e incluso hay Acuerdos de Concejo N° 141-2015, también existen certificados que prohíben las lotizaciones y no exista la tala de árboles, prohibiéndoles a la comunidad de Huaschahura, e incluso el Programa a Trabajar ha invertido presupuesto en ese Santuario. Eso es todo cuanto informo y la Secretaria podría leer las recomendaciones.

La Secretaria General.- Recomendaciones del informe de fiscalización:

1. Aprobar el presente informe de fiscalización ante el Concejo Municipal.





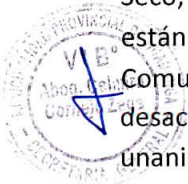
Nº 06527



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

2. Que se derive a las áreas correspondientes de la municipalidad para que puedan accionar de acuerdo a lo establecido y señalar si hay acciones dolosas contra las normas y la población.
3. Se declare el área destinada al santuario del Sagrado Corazón de Jesús del Sr. de la Picota y la plazoleta de la exhibición como área turística y que pueda ser monitoreada por la municipalidad.
4. Que, el área de bosques de eucaliptos se preserve y se sancione contra aquellos que atenten contra el medio ambiente.
5. Se declare al escudo de la GUE Mariscal Cáceres como patrimonio histórico de la ciudad.

El regidor **Wilmer Borda**.- (Haciendo uso de diapositivas) Como señaló el regidor Teodoro en la fecha señalada nos aproximamos a la parte de la Plazoleta de la Exhibición de La Picota, donde también estuvieron dirigentes de Silvo Forestal, y se pudo constatar durante la llegada a la zona que existían casas ya hechas de adobe pero que no estaban habitadas y que de hecho éstas no tenían licencia de construcción por el área correspondiente de la MPH; asimismo en la parte posterior de la Plazoleta de Exhibición de La Picota, en la parte de la cumbre, se vio construcciones de material noble con muros perimétricos que estaban en construcción, donde los funcionarios y mi persona preguntamos si tenían licencia de construcción y tampoco la tenían; en ese sentido, señalaban que esas construcciones venían siendo dirigidas y hechas por parte de la comunidad de Huaschahura. Se encontraban en la visita realizada el Ing. Pinedo, Vicente Rocha, el Gerente de Desarrollo Urbano y en este caso Turismo y Artesanía que también estaba y otros funcionarios más, seguimos caminando y llegamos a una zona donde se encuentran los árboles de eucalipto, los únicos que están quedando formando bosques y donde está el Escudo de la GUE Mariscal Cáceres y vimos que también ya estaban mejorando el terreno para realizar construcciones y para hacer muros, solamente a un aproximado de 30 a 40 m. e inclusive se encontró señalizaciones donde se estaban dando las lotizaciones, está claro que en esa zona, dirigentes y personas inescrupulosas están queriendo lotizar e invadir esos terrenos. El informe de fiscalización tiene todos los antecedentes y se va empezar con el primero de ellos, la Resolución de Gerencia Nº 23 de noviembre de 2004, donde se indica prohibir a todos los dirigentes de la Comunidad de Huaschahura y de los AAHH del Cerro de La Picota, y que se encuentra vigente, la transferencia, venta para la edificación de viviendas, habitaciones y otros usos en la zona destinada a protección ambiental, en las Asoc. Silvo Forestal, Río Seco, parte alta, Acco Pampa, Piscotambo, Señor de La Picota, 11 de Junio, Alto Perú y los Pinos, que están ubicados en toda la faldería de La Picota; segundo, responsabiliza a todo dirigente de la Comunidad de Huschahura y los dirigentes de los diferentes AAHH y demás personas que pudieran estar desacatando la referida disposición municipal. El Acuerdo de Concejo Nº 141-2005, Dictamina por unanimidad del Concejo aprobar el Dictamen Nº 007 – 2005-CM/MPH, sobre la Ordenanza que declara a toda esta área intangible y reserva forestal del Cerro La Picota. Entonces se tiene toda esa documentación y que sustentan a nivel de la Ordenanzas Nº 064-2004, vigente la cual aprueba los mapas de peligro, los planes de prevención ante el Estado, uso de suelos y medidas de mitigación en la ciudad de Ayacucho; que en su Artículo Segundo prohíbe el establecimiento de pobladores en zonas



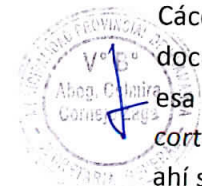


Nº 06528



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

consideradas como peligro alto, lo cual está considerada toda esa zona de La Picota, además se tiene vigente la OM Nº 017-2009, del 30 del 06 del 2009, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de Ayacucho, en cuyo plano de zonificación y plano de síntesis del problema físico, considera esta zona como zona de tratamiento especial y suelo de baja capacidad portante y por tanto zona de peligro, esta documentación se encuentra vigente, se ha visto con los funcionarios que hicimos el informe, y no sólo de ese día porque también nos hemos acercado otros días y que las áreas que aún se encuentren libres, vienen siendo invadidas y los árboles talados y los únicos que quedan y se pueden ver se encuentran cerca del escudo de la GUE Mariscal Cáceres y se va a ver que vienen siendo talados, para lo cual veremos las vistas fotográficas y lo cual atenta contra el medio ambiente y eso está penado así como las invasiones. En esa vista fotográfica se observa que esa casa se encuentra construida a 40 o a 50 m. del Escudo, en la parte de la faldería ya están haciendo mejoras y vean los árboles talados y ahí se aprecia la zona del parque de exhibición y donde se ha hecho la inversión por parte del programa A Trabajar Urbano, ahora Trabaja Perú y se ha hecho toda esa inversión en esa zona y que ahorita se encuentra en discordia entre la comunidad de Huaschahura y el AAHH Silvo Forestal, lo cual los dirigentes de dicho AAHH señalan que hasta esa zona no le corresponde a la comunidad de Huaschahura, lo cual debe esclarecerse con las documentaciones respecto al tema y si van estar en esos problemas, ciertos dirigentes lo que quieren es poner en venta los terrenos, ahí se ve una reunión de personas de Huaschahura que se aproximaron a ver esos terrenos que supuestamente les corresponde, pero que los demás pobladores de Silvo Forestal y demás AAHH lo están denunciando, ahí se aprecia que se viene construyendo en la parte posterior de la Plazoleta de Exhibición, como se ve muros de cemento con columnas y todo y no tiene licencia de construcción y ya está delimitado y tienen problemas con los vecinos de esa zona, ha ido inclusive la Policía, ahí se observa que en plena faldería vienen construyendo y acondicionando el terreno para empezar a construir y realizan esas zanjas sin especificaciones técnicas; esas fotos perteneces a esa actividad costumbrista de esa zona en Semana Santa y que va proliferando cada vez más, existen varias construcciones en esa zona con material noble y no tienen licencia de construcción y que lo han corroborado los funcionarios que fueron. Ese camino que se observa también ha sido ha sido presupuestado por el Programa a Trabajar Urbano y bajando el camino éste ya viene siendo invadido por terrenos. Ahí se observa que estamos a 20 o a 30 metros de la Insignia de Mariscal Cáceres, donde ya se taló los árboles y se viene construyendo, ahí muestran los dirigentes los documentos que demuestran los certificados de posesión otorgados por la comunidad y dirigentes de esa zona y que por ese simple hecho vienen construyendo, ahí se observa el camino que viene siendo cortado por tapiales y muros. Se tendría que tener bien claro si son válidas esas constancias de posesión, ahí se ven los huaycos y quebradas en donde también construyen casitas y al costado de esas quebradas ya están las construcciones y eso es en la parte baja del Escudo. Como se ven en las fotos y lo que se quiere dejar constancia es que se tendría que identificar a los dirigentes de esas zonas y que se encuentran en conflictos y por más que hayan presentado la documentación a la municipalidad y que



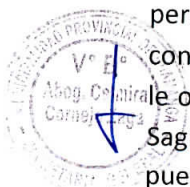


Nº 06529



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ambos se denuncian de traficantes de terrenos y todos ellos vienen haciendo querer adueñarse de los terrenos ya sea como asociación o comunidad para que posteriormente lo sigan vendiendo, en ese sentido, está bien claro y también lo dicen los funcionarios que no hay ningún estudio que permite ubicar los sectores de alto riesgo y las quebradas colectoras de aguas pluviales pero que en estos momentos ya hay edificaciones, entonces no hay estudios pero existen solicitudes de cambios de uso, existen normas nacionales que prohíben en zonas de forestación, de alto riesgo y zonas intangibles que se encuentren construyendo, pero estas personas ya lo vienen haciendo hace años de manera total, es por esos motivos y tal como se especifica en el informe de fiscalización que las ordenanzas y normas nacionales y leyes que hacen que el Cerro La Picota debe de ser declarada como un área forestal e intangible para que a la fecha los daños que viene ocasionando son irreversibles y la ambición por la venta de lotes de ciertos dirigentes es dada por simples recibos de posesión dados por dirigentes y que éstos deben de ser investigados e incluso se tiene recibos para la venta de los árboles; lo que existe el querer dinero a toda costa y que la insignia de Mariscal Cáceres está en un área intangible y que es parte de nuestra historia ya que tiene varias décadas y en la época de conflictos social político, cuanto hacia la población para preservar el Escudo y por eso es parte de nuestra historia y de la población Ayacuchana y que en un área de eucaliptos ya están siendo lotizados y la municipalidad y otras entidades tiene que emitir un pronunciamiento de acuerdo a las normas y a la preservación del medio ambiente por la tala de árboles y venderlos ya debe ser penalizado y ahí se viene dando el tráfico de terrenos y la invasión de áreas de alto riesgo, así como quebradas y zonas de invasión que quedan alejadas que ya están siendo cubiertas; en ese sentido, hay medidas que tomar y realizar las recomendaciones realizadas y aprobar el informe de fiscalización y constatación, que se derive a las áreas competentes de la municipalidad para que puedan accionar con otras áreas de otras instituciones y se puedan tomar la medidas correspondientes, tercero, que se declare la zona del santuario Corazón de Jesús del Señor de La Picota y la Plazoleta de la Exhibición, que en estos momentos se encuentra en un problema limítrofe entre la Asociación y la Comunidad de Huaschahura. En el año del 2007 se otorga un certificado de posesión a los devotos del Santuario del Sagrado Corazón de Jesús del Señor de La Picota, pero el mismo 2007 es revocado éste certificado, aduciéndose que no se puede otorgar a un grupo de personas y que una persona pide para un tercero, pero en el 2016 se hace un certificado, con Certificación Nº 027-2016-MPH con el Exp. Nº 4009, que otorga al Santuario Sagrado Corazón de Jesús del Señor de La Picota, recién se le otorga el certificado de posesión; es por eso que se pide que dicha área sea declarada Santuario del Sagrado Corazón de Jesús del Señor de la Picota y la Plazoleta de Exhibición, como un área turística y que pueda ser monitoreada por la municipalidad, cuarto, que el área de los bosques de eucalipto se preserve y se sancione drástica y penalmente de a quienes atenten contra el medio ambiente y esos eucaliptos que le ha costado a la población y se respete el área de reserva de forestación, y asimismo, en la quinta recomendación se declare el Escudo de la GUE Mariscal Cáceres como patrimonio histórico de la ciudad, porque se podría argumentar mucho sobre este tema y lo histórico de éste; y esto tiene que ver con la





Nº 06530



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

declaración del Día de los Desastres Naturales conforme lo sostuvo la regidora Zonia, y justo ahorita se está generando una bomba de tiempo por toda esa invasión indiscriminada y la ambición de dinero que tienen ciertas personas y que se debería esclarecer quienes son esas personas y que la Municipalidad y la Fiscalía no permitan que se termine de invadir estas áreas y lo poco que queda, ya que ahorita se encuentran lotizadas y se ve con puntos, linderos y estacas y como ayacuchanos no podemos permitir esto.

La regidora **Edith Guevara**.- Quiero agregar al informe que acaban de exponer los regidores, el informe que ellos han dado es lo que se está visibilizando del Cerro La Picota hacia la ciudad, sin embargo se tiene conocimiento que los responsables de la comunidad de Huaschahura ya están vendiendo los terrenos que tienen visión para el otro lado e incluso están pidiendo que se formen asociaciones y no solo venden a una persona sino que a estas asociaciones, si en estos momentos no tomamos cartas en el asunto con autoridades como es la Fiscalía del Medio Ambiente, Fiscalía de Prevención del Delito y no ponemos en conocimiento de que el Municipio, a través del informe de los señores regidores, tome alguna acción, esto va continuar y se tiene que poner un alto de alguna forma e inmediata ya que lo que se ha informado es realmente grave y más aún que existen documentos que prohíben la venta de los terrenos para viviendas, prohíben un conjunto de acciones que las personas han hecho ahí lo que han querido, entonces en estos momentos se debe de sustentar algunos puntos de referencia u ordenanzas que ya han sido dadas en gestiones anteriores y sí debo informar que como comisión nos llegaron estos documentos, como zonas donde puedan construir sus viviendas las personas han sido engañadas y siguen siéndolo e inclusive tiene toda la documentación, tiene los planos, tienen toda la justificación para que el municipio les pueda decir sí y que vivan allí, pero no es así, nosotros tenemos una responsabilidad y no se debe permitir esto; por otro lado se les da los servicios en algunos de estos espacios que no son de riesgo, así como el agua, la luz, entonces para ellos es una justificación de que si puedan adquirir, entonces con urgencia con respecto este tema el ejecutivo debe de tomar las acciones que correspondan.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Lo primero es reconocer la labor de los señores regidores Wilmer Borda y el regidor Teodoro Linares, el Informe Mundial de la Salud establece que por cada ciudadano por lo menos deberíamos tener 8 mts cuadrados de área verde y la Provincia de Huamanga es una de las ciudades menos amigables en este sentido, porque se piensa más en infraestructura y por cada ciudadano ni siquiera se llega al metro y medio de áreas verdes, cual ciudad planificada tiene un espacio tiene un bosque, un parque un pulmón de la ciudad, acá hay que ser bien claros y concretos, y ustedes creen que estas dos asociaciones que este espacio va a ser un patrimonio o neutral se estarían peleando, aquí la mayor preocupación es de quien se apodera y poder lotizarlo y poder vender la mayor cantidad de terrenos, esa es tema, porque si fuera un área intangible, poco o nada les interesaría, entonces desde el Concejo Municipal tiene que haber una posición firme y concreta al respecto, las áreas de alto riesgo,



Nº 06531



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

son zonas intangibles y si nosotros tomaríamos la decisión irresponsable de bajarle el riesgo, ocurre un desastre y mueren los mismos vecinos y quienes serían los responsables?; vinculación penal para aquellos que cumplieron o no cumplieron su labor de manera irresponsable; entonces hay que hablarles con la verdad y no engañarlos, entonces lo primero que hay que hacer es poner en conocimiento a la fiscalía para que tome las acciones preventivas y correctivas del caso, y coordinar la municipalidad con éstos, porque estas construcciones puedan ser demolidas y el gobierno local debería de hacerlo y con respecto a lo importante que es prevenir y ordenar la ciudad, y la competencia de esto y del ordenamiento territorial, así sea una asociación o comunidad, le corresponde al gobierno local y si se dice mediante estudios técnicos que una determinada zona tiene que ser para reforestación o patrimonio ecológico, simplemente se respeta y aquella persona que incumpla la norma y lo señalado la municipalidad debería ser el primero en denunciarlo, por violar la norma y con conocimiento de la fiscalía se tomen las acciones que correspondan y se tomen las sanciones que haya y tiene que ser la Gerencia de Desarrollo territorial la que determine ese espacio con un área para la reforestación, para el patrimonio ecológico o etc, porque si no se va dejar carta abierta para que inescrupulosos se apoderen del espacio.

El regidor **Faustino Flores**.- Manifiestar que esta franja y muchos lo han llamado como cinturón negro de la pobreza de Huamanga y la mayoría de los que viven ahí, son realmente extremos pobres y nosotros ayacuchanos la expansión demográfica nos tiene del cuello y este espacio por muchísimos años ha sido declarado como una zona intangible, pero a pesar de eso y por la violencia que se ha vivido se ha aceptado a que se queden estas personas posesionando algunos espacios, y tal vez no porque se haya querido si no por la fuerza, rompiendo normas, decretos, resoluciones, etc; aparte de esto, esta situación ha servido para el enriquecimiento de los dirigentes y traficantes de terrenos durante varios años, se sabe y se conoce incluso que algunos dirigentes actualmente son reclusos, en ese sentido quiero manifiestarles que por la iniciativa y el compromiso de trabajo de los regidores, y que es la única zona que nos queda que se encuentra en post de implementación para ser una zona turística, de esparcimiento para Huamanga, porque en años pasados se ha trabajado en temas de arborización, caminos de acceso y se ha implementado la iluminación de la cruz y no se le está dando la atención adecuada y pienso que nosotros debemos trabajar institucionalmente, que bajo un Decreto se declare santuario o lo que corresponda y bajo una delimitación, además para no permitir que se sigan realizando construcciones u otorgar constancias y nosotros deberíamos hacer incidencia y fortalecer la forestación. Tengo entendido que los vecinos de La Picota y aledaños han dejado de conservar. Cuál era el convenio con los Huamanguinos para que se conserve el cerro y que los que vivían en la Picota tendrían que sembrar y hacer faenas comunales para conservar el cerro, pero ahora se olvidado ese compromiso, tal vez porque son dirigentes nuevos y hay que activar esa participación vecinal para hacer respetar ese espacio.





Nº 06532

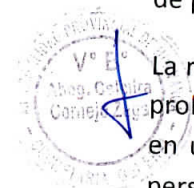


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

La regidora **Zonia Araujo**.- Para agregar ya lo manifestado por los colegas regidores, que la intervención de la Municipalidad y de las autoridades respectivas, como las Fiscalías del Medio Ambiente y la de Prevención del Delito y demás se tendría que hacer de manera urgente, porque año tras año, gestión tras gestión no se toma ninguna medida de esta situación y esto va creciendo y se va permitiendo y los dirigentes hacen uso y abuso de esa situación, es más la comunidad de Huaschahura ha elegido a un presidente que ahorita está en la cárcel, el Sr. Ochoa, y para que se venda toda la faldería de todo el cerro La Picota y ahora viene otro dirigente que quiere hacer lo mismo y sobre lo vendido quieren nuevamente venderlo y entre venta y reventa hacen uso y abuso de su condición y el poder que le da la población. En ese sentido, la recomendación sería que la Municipalidad encabece las acciones, no solamente en esa zona sino también camino a Mollepata, ya que en toda la ladera de la pista están construyendo y hay que oficiar al área respectiva para que se vaya y se tumben el muro y basta que le tumben a uno el resto ya no lo va hacer, pero no se está tomando ninguna medida y se tendría que poner autoridad en ese sentido y otra sugerencia sería identificar las zonas, porque el Señor de La Picota tiene título de propiedad otorgado por COFOPRI y la parte de arriba es San Juan de la Picota que es otro que no lo tiene y dentro de ese San Juan hay diferentes AAHH que se han formado por intereses mismos de los dirigentes, y eso hay que identificar y la parte técnica tendría que salir a trabajar que zonas no tiene título, lo que ahorita se está haciendo un expediente técnico del Señor de La Picota, muros y graderías y Señor de La Picota ya tiene título otorgado por COFOPRI y se está elaborando el expediente técnico para realizar muros de contención, graderías, pistas y veredas y eso falta intervenir y la parte técnica tiene que ir, y lo que se habla del Santuario netamente es de Huaschahura y ni siquiera tiene documentos legales y cada vez que cambian de dirigentes tienden a vender la zona y como se decía los regidores que han hecho esta fiscalización se tiene que identificar a los dirigentes para poder denunciarlos y tiene que tomar la batuta la municipalidad.

El regidor **Jorge Pozo**.- En aras de preservar el medio ambiente y el área paisajística de nuestra ciudad, que también nos da calidad de vida, el cerro La Picota y el Campanayoc, vienen siendo vulnerados a pesar de que han sido declarados áreas intangibles. Señor. Alcalde es urgente que usted ordene y haga las denuncias correspondientes al procurador respecto a la vulneración de estas áreas y también es importante reconocer la labor de nuestras colegas regidores y quienes tienen la iniciativa y es momento de parar esta situación y no hay otra salida de tomar acciones.

La regidora **Olivia Pillihumán**.- Creo que lo han manifestado mis antecesores, hay que precisar que ese problema no es de ahora, este problema viene por parte del principio de autoridad porque se construya en un lugar en la comunidad de Huaschahura y en su afán de adquirir recursos han facultado a una persona que tiene problemas y dentro de la faldería del cerro La Picota hay 6 o 7 asociaciones, una calle recta y otra es una asociación y hay que ver que parte de la Picota tiene su título porque existen varias asociaciones para llegar a eso, y hay que tener un poco más de análisis para poder realizar esa citada





Nº 06533

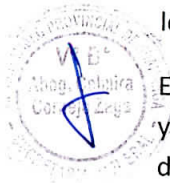


Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

obra y si nosotros hacemos pasar por más que tenga título y es de alto riesgo, tendría sus consecuencias y lo otro sería que a los seudos presidentes que existen dentro de la faldería del cerro La Picota se tiene que tener una reunión para poder sensibilizar porque son ellos los que provocan esto y revendiendo los terrenos, ya que un solo terreno tiene dos o más dueños y se encuentran en plena demanda como los anteriores posesionarios y los dirigentes son también los que están transgrediendo todas las normas de disciplina. Yo creo que esta gestión debe diferenciarse por mostrar un principio de autoridad y como dijo la colega Sonia, basta que a uno se le traiga su construcción abajo, porque ya no podemos ser pasivos y eso lo deben saber muy bien los dirigentes que pugnan por adquirir su legalidad, titularidad y su certificado para que ellos sigan traficando con los terrenos.

El regidor **Iber Maraví**.- Si es bien es cierto que el trabajo de los colegas regidores es fructífero, creo que desde mi punto de vista, incompleto por lo siguiente: Aquí hay dos tipos de responsabilidad, 1 es de que ilegalmente están invadiendo terrenos prohibidos así como sus construcciones e incluso la tala de árboles y también soy de la opinión que después de esta sesión inmediatamente se disponga que la procuraduría y todas las entidades del aparato administrativo contribuyan a las denuncias sobre estas invasiones, por un lado y por el otro es la responsabilidad y que no puede pasar desapercibido, es de quienes han vendido, acaso solamente esta gestión es responsable, la Gerencia de Desarrollo Territorial qué cosa hizo al respecto; entonces a partir de qué momento va actuar la Municipalidad, a partir de que los regidores fiscalizan, acaso también no es función de los funcionarios realizar las verificaciones e incluso cuando día a día salen más y más documentos de carácter nacional con respecto a los desastres, porque acaso el país no está en una zona altamente sísmica y estamos en una situación muy crítica, entonces aquí hay responsabilidad de la propia Alcaldía y de los funcionarios del área y eso también debería corresponder al área correspondiente y también ameritaría una ampliación del informe e enviar a Gerencia de Desarrollo Territorial y decirles que han hecho y porque han permitido, porque el Regidor visualiza construcciones e incluso de cemento y desde cuándo?, y habría que determinar que han pasado en las gestiones anteriores y lo que pasa en esta gestión. Entonces para impedir cómo hacer para que esos invasores sigan haciendo de las suyas y por otra parte hay que hacer un mea culpa, y de los funcionarios para ver el grado de responsabilidad y de ser incapaces de ver el desarrollo territorial, porque algo parecido estaría sucediendo en Campanayoc, entonces hay que advertirles a los funcionarios y ver que están haciendo y que salgan de su escritorio y que vayan y visiten, que para eso se les paga.

El señor **Alcalde**.- Para ver si se ha socializado totalmente sobre el informe de fiscalización y verificación y hay que aprobar las recomendaciones sin descuidar la información a la Procuraduría para que haga las denuncias correspondientes a cada una de las instituciones que correspondan, Fiscalía, Medio Ambiente, etc, Pero aquí hay algo que falta de repente por desconocimiento, aquí se debe contar con planos y/o proyectos que indique las áreas intangibles y delimitar y si tenemos esto se tiene que ir a poner los hitos





Nº 06534



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

y eucaliptos hasta hacer un proyecto y como destinar los fondos presupuestales para hacerlo y se ha estado realizando hace 6 u 8 meses con estudios que definitivamente son costos pero que hay que tomar la decisión ahora, para fijar hitos para que no sigan construyendo y cuando hubo el desastre, aun así sigue la gente creciendo e invadiendo y es cierto que los funcionarios no van, pero ahí tienen la responsabilidad los señores dirigentes y nosotros también tenemos la culpa porque le damos a una asociación más su reconocimiento en áreas intangibles; entonces urgente la Gerencia de Desarrollo Territorial tiene que determinar este espacio y notificar urgente a los dirigentes y sensibilizarlos y notificarlos señalándoles que es una zona intangible y que no esté emitiendo esos certificados.

La regidora Olivia Pillihuamán.- No solamente proteger la zona intangible si no prohibir que se siga haciendo más construcciones en zonas declaradas de alto riesgo y si no sensibilizamos eso va ser un problema para nosotros más adelante, porque si pasa cualquier desastre la municipalidad es la responsable y por eso tener presente a sus dirigentes que esas zonas está prohibido tener viviendas.

El señor **Alcalde**.- En realidad ese es un trabajo grande y hay que delimitarlos e ir enterrando los hitos de las zonas intangibles, pero hay que hacerlo y vamos a ordenar a la Gerencia de Desarrollo Territorial cuanto nos cuesta los planos y los proyectos y para declarar una ordenanza debe de haber planos y ver hasta donde ha sido declarado intangible y zona de reforestación y con todas esas apreciaciones vamos a tomar las medidas correspondientes. Nosotros hace tiempo con estudios queríamos hacer este cercado y es un proyecto que va costar varios millones pero hay que hacerlo, porque si no se van a construir y si bien es cierto es intangible, esto puede quedar como una reserva o un parque.

El regidor **Richard De la Cruz**.- Esta primera propuesta técnica ya debería establecer un plazo para que la Gerencia de Desarrollo Territorial, elabore la propuesta de delimitación que quizás pudiera ser de 30 días. Por otro lado este informe sirve para señalar que este espacio puede ser para un parque ecológico o algo así, este Concejo Municipal tiene las atribuciones en materia de uso de suelos y nosotros debemos determinar que ese espacio tiene que ser utilizado para tal fin pero antes de ello debe de haber informe de la Gerencia de Desarrollo Territorial y si existe un conflicto entre la Picota o Huascahura que se derive todos los actuados a la mesa de conflictos territoriales del GRA y que ésta sea la que resuelva con respecto a la delimitación, pero lo que si nos corresponde a nosotros es determinar el uso de los suelos y en plazo de 30 días me parece un plazo coherente y considerable para que la Gerencia pueda enviar su informe técnico.

El regidor **Paulino Oré**.- No solamente se tiene invadido esta zona intangible de La Picota, también he visto como en tres lugares, como Vía Los Libertadores, los reservorios, entrada a La Picota y otros sitios las áreas verdes han sido invadidas por personas particulares entonces hay que recuperar las áreas que inclusive algunos ya han construido casas y habitaciones y el área urbano catastral debe verificar.



Nº 06535




Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

El regidor **Faustino Flores**.- Una sugerencia, que para ir posesionando el terreno se debe programar dos o tres actividades dentro del parámetro que sugirió el Regidor Richard de 30 días y esos es un aspecto más administrativo y técnico y nosotros tenemos que hacer incidencia como municipio, se debe programar una actividad e incluyendo instituciones educativas, Universidad con el GRA y el Ministerio de Agricultura para ver in situ algunas actividades.

La regidora **Zonia Araujo**.- Una última sugerencia Desarrollo Territorial ha dado su informe técnico con respecto a La Picota y lo que es el Santuario ahorita lo han lotizado y si esperamos 30 días se va encontrar edificios y por lo tanto debe de ser de inmediato la intervención porque ya está lotizado y los regidores que han fiscalizado han visto que ya hay zanjas, y el Fiscal del Medio Ambiente, de Prevención, todos ellos tienen que intervenir conjunto con la municipalidad tiene que intervenir pero ya, porque si no ya vamos encontrar en una semana construcciones grandes.

El regidor **Wilmer Borda**.- Ya existen delimitaciones por COFOPRI y se cuenta con planos de hace mucho tiempo pero que en la actualidad se encuentran diferentes porque se han realizado construcciones en la parte baja, pero aquí están los planos de COFOPRI y que el Ing. Pinedo ya lo tiene y toda esta área de la faldería del cerro La Picota está como área de reforestación y tiene pero la situación está en cómo se encuentra.

La regidora **Zonia Araujo**.- Huaschahura nada tendría que hacer si el Ministerio de Agricultura y COFOPRI señalan que hay resoluciones que señalan que el área de reforestación eso es del Estado y entonces los señores deben de trabajar en eso.


El Sr. Roberto De la Cruz Quispe, **Presidente de la Hermandad Santuario Corazón Señor de La Picota**.- Vengo a hacer conocer como han invadido la comunidad de Huaschahura y yo solo soy guardián y yo no vendo ni un metro cuadrado ni recibo algún lucro pero que haya reforestación en el cerro de La Picota y no para lotizar y lo que se quiere hacer es un corredor eco turístico pero la comunidad de Huaschahura han venido a atropellar al Señor de La Picota, yo más bien rogaría que hagan una reforestación para que sea eco turístico y protegemos el cerro pulmón de Huamanga y ahora han vendido la comunidad de Huaschahura 14 Has y cuantos millones han recaudado y la MPH puede recuperar esas áreas y que se haga ese trabajo para que el cerro de La Picota para sea zona turística y área forestada para que el turista vaya y remplazar el eucalipto por otros árboles y por eso yo he denunciado a la Fiscalía del Medio Ambiente y hasta ahora no ha hecho nada y todo esta lotizado y la forestación se ha ido destruyendo por la comunidad de Huaschahura. Con respecto al área destinada para el santuario del Señor de la Picota este en una Hectárea y media.

El señor Alcalde somete a votación.



Nº 06536



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

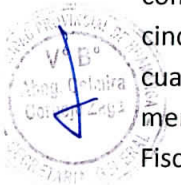
Los que estén a favor de la aprobación del INFORME DE FISCALIZACIÓN Nº 03, SOBRE LA CONSTATACIÓN DE INVASIÓN AL CERRO LA PICOTA DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL Y ÁREA INTANGIBLE, ASÍ COMO EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMANADAS PARA SU CUMPLIMIENTO11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN Nº 03, SOBRE LA CONSTATACIÓN DE INVASIÓN AL CERRO LA PICOTA DECLARADO COMO RESERVA FORESTAL Y ÁREA INTANGIBLE, ASÍ COMO EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EMANADAS PARA SU CUMPLIMIENTO.

16. DÉCIMA SEXTA AGENDA: INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR BORDA A LA SUB GERENCIA DE COMERCIO Y MERCADOS.

El regidor **Wilmer Borda**.- Se ha presentado un Informe de Fiscalización a la Sub Gerencia de Comercio y Mercados sobre un proceso y para que pueda verse de manera más drástica y ver como se ha estado procediendo en esta Sub gerencia, durante este año y años anteriores y hay que tener en cuenta que a pesar de que mi persona ha pedido la documentación correspondiente, por ejemplo de las donaciones del año 2014, esta información y documentación no existen, de hecho estoy en el proceso de sacar ese informe, sobre qué bienes y artículos se han decomisado en el año del 2014 y adonde se han donado y quienes lo realizaron y si han recibido las personas y asimismo, durante el 2015 se ha ido trabajando en el proceso de fiscalización con algunos documentos. Y así entro al Informe de Fiscalización: El día 17 de marzo de 2016 se hizo una fiscalización a un local que se encuentra en Covadonga a una picantería de propiedad de la Sra. Berta Flores y según el RAISA se detectó la infracción con Código 08 -012, que el de permitir al establecimiento comercial a menores de edad, sanción pecuniaria es el 100% y la emisión de la resolución de sanción, hay que dejar en claro que en el acta se señala que, primero se encontró en mal funcionamiento y en el informe están todas las pruebas; asimismo, se encuentran los inmuebles como mesas, sillas, cortinas, divisores de triplex, tercero, se constata la presencia de menores de edad, cinco varones y cuatro mujeres quienes se encontraban bebiendo licor preparado de ron con gaseosa; cuarto, el local si cuenta con licencia de funcionamiento con el giro de restaurante picantería y los menores fueron puestos a disposición de la policía y este operativo fue multisectorial, ha estado la Fiscalía, Serenazgo, la PNP y en el acta se consigna 4 iniciales de menores de edad; y en el acta consta los inmuebles incautados como parlantes, televisor, etc. En su misma licencia se observa que está considerada como residencial, con densidad media, con restricciones y autorizado para operar de las 6 de la mañana y hasta las 23 horas y cuya observación indica que se encuentra prohibido hacer el uso de la vía pública y el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad y/o para el consumo en el interior del establecimiento en tanto no sea complemento de la comida; esta acta de fiscalización y sanción e incautación de bienes se operativiza y se realiza una resolución de sanción y el administrado hace su



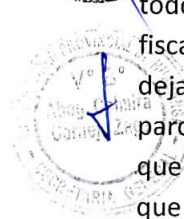


Nº 06537



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

descargo correspondiente para que sea anulada, bajo el argumento de fue sorprendida y que se me aplique el principio de razonabilidad ya que es una deuda imposible de pagar y que ella no es la responsable y es la persona a quien ha alquilado el local, y dado esos puntos para que se pueda reconsiderar dicha resolución y el acta de sanción, de la revisión del informe, en su parte cuarta, que de la Resolución de Gerencia Nº 295-2016, que resuelve en su artículo primero, dejar sin efecto el Acta de Constatación y Fiscalización Nº 001-2016-MPH de fecha 18 de marzo de 2016, debido a que el responsable de hacer cumplir las disposiciones municipales es el contratista quien estuvo administrando y no el titular de la autorización municipal y que en el proceso de fiscalización así como en los descargos correspondientes. Además indica que al momento de la fiscalización se encontraron cuatro menores de edad y que el acta consigna que son catorce y además se consigna la existencia de parlantes, amplificadores, etc y que en acta no aparece para que fines son, asimismo, no se especifica que los jóvenes no consumían alimentos preparados o simplemente libaban licor preparado en jarras y que estas apreciaciones subjetivas generan dudas a la autoridad y al momento de imponer la sanción pecuniaria y no pecuniaria y asimismo indica al haberse celebrado un contrato interno para esa fecha y por la cantidad pactada para la celebración de un cumpleaños en determinado horario indica que la actividad comercial es administrada por el contratista siendo responsabilidad de la tercera persona que temporalmente ejerza la actividad comercial y no permitir el ingreso de menores de edad, o sea que una licencia con la observación clara es responsabilidad del contratista y para terminar; Quinto, en todo el proceso de fiscalización hay que tener en claro que fue institucional ya que participaron otras instituciones que estas también habrían levantado sus actas y sus documentos y si en el acta se puso que los menores fueron puestos a disposición de la PNP estos también levantaron sus actas y si en acta de fiscalización con sólo aparecen 4 menores, eso no puede ser un elemento objetivo para anular una resolución, ya que pueden haber otros motivos para realizarlo; pero está bien claro que estos menores estaban libando licor en jarras (ron con gaseosa); entonces está bien claro el giro de negocio que es restaurante – picantería y se habla de una tercera persona que es la que debe asumir entonces leen todos los argumentos y están enmarcados con normas nacionales. Por lo tanto, el proceso de fiscalización está bien por haberse vulnerado las normas municipales y debió ser ejecutada más no así dejada sin afectada ya que se encontraron menores de edad y que la resolución es de carácter parcializada al descargo de la propietaria del local y desfavorable para la municipalidad y se deja en claro que se actuó de forma maliciosa, al emitir esa resolución emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y que dijo al respecto, que el fiscalizador ha realizado un trabajo deficiente y con abuso de autoridad, es decir su propio jefe en vez de defender a su personal ha hecho ponerlo en la mira por señalar que el fiscalizador no supo proceder en su trabajo de fiscalización y que tampoco pidió la documentación a las otras instituciones participantes y que por eso y dejar sin efecto dicha acta y por eso se devolvieron los bienes; en ese sentido señala la normativa con que se sustenta, por lo que se deja sin efecto el acta de fiscalización por carecer de pruebas objetivas y por eso indica que el proceso de fiscalización ha sido





Nº 06538



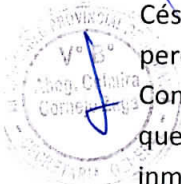
Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

subjetivo, pero yo indico que más bien esa resolución carece de pruebas objetivas para ser anulada. Si esta es la manera de cómo se trabaja entonces se debería tratar a todos del mismo modo y hacer un desgobierno total y haciendo que el trabajo de la municipalidad se ponga en duda, por lo que nos permitimos recomendar a través de este trabajo de fiscalización lo siguiente:

1. Que se apruebe en Sesión de Concejo el presente informe de fiscalización.
2. Se remita el presente informe a los órganos institucionales para que se proceda a la investigación y esclarecimiento, conjuntamente con las demás instituciones participantes, con quienes se ha hecho un equipo multidisciplinario.
3. En caso se compruebe acciones dolosas y en contra de la fe pública se proceda con las acciones y sanciones pertinentes.

Esta es una de la pruebas y si se pudieran realizar más acciones de fiscalización y levantar actas y llevar a cabo proceso de fiscalización, pero con dos proceso de fiscalización que vengo haciendo a comercio y mercados, se deja bien en claro en una de las recomendaciones que era el de pedir que de una reestructuración y rotación del personal, y creo que así se hubiera hecho y que aquí se vea claro de cómo se ha hecho la documentación y que entren los órganos institucionales correspondientes para que vean todo este tema ,incluso ahorita tengo un proceso de acta de donación donde un alcalde refiere no ha recibido cierto equipos, pero en acta figuran estos equipos, es por eso que pido al ejecutivo que tome las medidas correspondientes y se esclarezca y las áreas de la MPH trabajen de forma clara y de acuerdo a las normas y que no haya personal que esté haciendo uso y abuso de la potestad que tienen por el trabajo que tiene estar entrando a la corrupción y lo cual nos involucra a todos porque en este caso el juez, tanto a su persona como a los regidores que estamos queriendo trabajar lo hagamos de una manera clara y legítima. Par mi es grave porque aquí están las pruebas y todo ello, no debió ser dejado efecto con esa resolución dolosa el trabajo realizado.

regidor **Iber Maraví**.- Permítanme una pregunta, ¿este fue el motivo por lo que se le removió al señor César Augusto Pantoja del cargo?, porque él estaba según la resolución que da cuenta el regidor, claro pero el gerente firma el documento, César Mendoza en que cargo se encuentra?, sigue de Gerente de Comercio y Mercado, porque si es así y ahora que recién nos estamos enterando de este hecho grave y que ya no voy a repetir los argumentos, más bien felicitar la labor de fiscalización del Regidor Borda, inmediatamente se debe tomar las sanciones correspondientes, me preguntaba porque en las actividades del 27 de mayo de la pasantía, de 10 a 10 y 45 esta programado la participación de César Augusto Mendoza Pantoja, y sigue en el cargo, entonces aprobando este informe deberá ir al OCI a la Procuraduría, pero ¿Qué va hacer la administración?, y que no tiene que proceder como en los anteriores casos, Yo como regidor exijo sr. Alcalde que usted como autoridad, por la salud de Ayacucho, la decisión que corresponda, acá si hay este tipo de actitudes, yo no creo que sea tan sencillo porque acá





Nº 06539



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

hay acciones dolosas y las acciones correspondientes es de removerlos del cargo y personas que actúan de esta manera hacen daño a la gestión y a Huamanga.

La regidora **Olivia Pillihuamán**.- La fiscalización que se hizo en su primer momento hacia las acciones del Sub Gerente de Comercio y Mercado, este hecho involucra a la cabeza que es la Gerencia, en primer lugar es falta de respeto a su personal y a todo el comité multisectorial al dar fundamentada la petición de esta señora y así hay muchos casos más y si uno ahondara más las fiscalizaciones y de las actas de decomisos y donaciones nos vamos a dar sorpresas grandes, y que estas actitudes negativas que tipo de imagen da a la gestión y al concejo municipal, y por eso somos fruto de la crítica, porque no se ve la fiscalización a las diferentes gerencias y estamos conformes con la labor que están realizando ellos, depende del Alcalde la designación de estos funcionarios y cometen una irregularidad y está en todo su derecho de tomar la decisión política que usted tenga y traer profesionales que se mojen con la gestión y que sea transparente libre de cuestiones irregulares.

El señor **Alcalde**.- Cuántas actas se elaboraran en el tema de discotecas, restaurantes, hoteles, y siempre se ha dicho de quienes conducen estos establecimientos, son gente que lindan muchas veces con el tema de corrupción y delincuencia, porque se interviene y todos los bienes están a nombre de otras personas y hay que devolverlos, pero si eso en una segunda o tercera intervención está a otro nombre recién se requisa todo. Definitivamente se va aprobar este informe y se va derivar a OCI, pero ya se está interviniendo con las gerencias porque en transporte es otro lío y debo de dar toda la potestad al gerente para reestructurar todo lo que es transporte y lo que es comercio y mercado, como dice el regidor Borda, no se tiene actas del 13 y 14 pero si la gente comenta y que habido doble almacén y en una de las obras había 300 bolsas de cemento en un almacén y en el otro había 800 bolsas de cemento y estas 300 bolsas de cemento no aparecían.

El señor Alcalde somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR BORDA A LA SUB GERENCIA DE COMERCIO Y MERCADOS.....11 votos

Los que estén en contra.....0 votos

Acuerdo: Se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL REGIDOR BORDA A LA SUB GERENCIA DE COMERCIO Y MERCADOS.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la sesión siendo aproximadamente las 12:10 pm del mismo día, firmando al pie los presentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE